

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUE 2 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	1
NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
1. ANTECEDENTES	2
2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	4
2.1 Interpretación y aclaración de los términos de referencia	4
2.2 Idioma	5
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMÁS DISPOSICIONES	6
3.1 Descripción del objeto	8
4. ASPECTOS GENERALES A SUPLIR	9
4.1 4.1 Identificación y descripción de los servicios a adquirir.	9
4.2 Lugar de ejecución	13
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
5.1 Obligaciones del contratista	14
5.2 Obligaciones del contratante	18
6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	18

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

7.	LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	23
8.	EVALUACION DE LAS OFERTAS	24
9.	ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN.	27
9.1	Pólizas y Garantía	27
9.2	Forma de pago	27
8.	CRONOGRAMA	28
	ANEXOS	29
	Anexo 1. Carta de presentación de la oferta	29
	Anexo 2. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes)	31
	Anexo 3. Minuta Contrato De Prestación De Servicios	32

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 6.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEÑINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

En la misma línea el artículo 267º indica que: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Ésta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. La contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. (...)”

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

En desarrollo de la normatividad descrita, mediante radicado número 2020600080601 se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola de línea productiva de arroz registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos identificado con BP No. 3330.

El precitado proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para cuyos efectos expidió la Resolución N° 660 del 28 de octubre de 2022 a través de la cual, se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque diferencial de iniciativa territorial, favoreciendo a la forma organizativa ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA - ACVESUR quien adelantó ante esta Agencia el proceso de operación y ejecución del proyecto en mención

Así las cosas, en ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia de Desarrollo Rural, y en concordancia con los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, a través del proyecto descrito se busca: “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia”;

Como consecuencia de lo descrito en los párrafos que anteceden y con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Procedimiento PIDAR, fue suscrito el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos, por parte de la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Conforme a todo lo expuesto, La Asociación ACVESUR, realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y contractuales, el Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

2.1 Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutadas las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa salida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMÁS DISPOSICIONES

- Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil, comercio, y principios constitucionales y de la función pública de Colombia.
- El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y La Asociación ACVESUR; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.
- Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte de “La Asociación ACVESUR”.

- Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo a La Asociación ACVESUR realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.
- PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.
- PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de la ASOCIACIÓN ACVESUR, el certificado de modificación de la garantía, ajustándose en el plazo si a ello hubiere lugar.
- Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se podrá terminar por las siguientes circunstancias: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.
- Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación no generan relación laboral con ASOCIACIÓN ACVESUR.
- Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la Liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Plazo de ejecución: La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de - ASOCIACIÓN ACVESUR, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.
- Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:
1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- H. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

- 3.1 **Descripción Del Objeto:** La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR, con sede en el municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, está interesada en recibir propuestas con el objeto de desarrollar y prestar la asistencia técnica conforme a lo requerido en las especificaciones y que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 660 del 28 de octubre de 2022 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

A continuación, se precisan los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, con los siguientes perfiles profesionales:

- 1 Profesional área agronomía
- 1 Profesional Socio empresarial, a fines
- 1 Técnico agropecuario, a fines
- 1 Contador Público

4. ASPECTOS GENERALES A SUPLIR

4.1 Identificación y descripción de los servicios a adquirir.

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD PROFESIONAL / TÉCNICO	TIEMPO	ESPECIFICACIONES – TDR
Profesional área agronomía	Profesional	1	10 meses	Experiencia: mínimo dos años de experiencia profesional, preferiblemente que haya trabajado en la zona de intervención. Municipio o subregión del departamento Perfil Profesional: Ingeniería Agronómica, agrónomo Honorarios: \$ 3.000.000 Sus funciones serán: - Implementación de Escuelas de Campo para Agricultores – ECA, como metodología de extensión principal, desarrollando al mismo tiempo los planes de capacitación de los temas ambiental y técnico. - Capacitación mediante la realización de 5 escuelas de campo con las temáticas descritas y visitas a fincas permanentes, acorde a lo planteado en el proyecto. - Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano) - BPA - Cosecha – pos cosecha

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

				- Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto - Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto. - Coordinar el equipo técnico para cumplimiento de actividades y obligaciones. - Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial. - Realizar labores de asistencia técnica y asesoría permanente en los cultivos. - Liderar y realizar escuelas de campo para las temáticas de capacidades técnico productivas y ambientales. NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión
Profesional Socio empresarial	Profesional	1	6 meses	Experiencia: Entre uno y dos años de experiencia profesional, preferiblemente que haya trabajado en la zona de intervención. Municipio o subregión del departamento Perfil Profesional: Profesional en temas asociativos, Administrador de Empresas Agropecuarias, profesional social, o a fines, con experiencia en desarrollo empresarial y trabajo con gremios asociativos y comunidades. Honorarios: \$ 1.800.000 Sus funciones serán: Fortalecimiento empresarial, comercial, organizacional y asociativo de las organizaciones y sus asociados Acompañamiento continuo en los procesos socio empresariales y de comercialización. Implementar un plan de acompañamiento y formación socio empresarial. - Asociatividad y competitividad. - Organización empresarial. - Liderazgo y género - Sistemas de mercadeo. - Trabajo en grupo y fidelización. - Economía cooperativa. - Canales de distribución promoción y publicidad en ventas. - Contabilidad, Administración y riesgos laborales.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

				- Iniciación en la creación de fondos rotatorios y fondos de reinversión. - Iniciación al manejo de las TIC'S. - Fortalecimiento asociativo, ventajas de la asociatividad. - Manejo y redistribución de los excedentes de comercialización y prestación de servicios agrícolas - Gestión comercial y mercadeo. - Costos de producción y comercialización de cultivos de plátano. - Generación de valor agregado - Generación de marca - Estrategias de distribución y mercadeo. - Acompañamiento para el establecimiento de acuerdos comerciales de venta de productos y servicios.
Técnico agropecuario o afines	Técnico	1	12 meses cada uno	Experiencia: Entre uno y dos años de experiencia relacionada, preferiblemente que haya trabajado en la zona de intervención. Municipio o subregión del departamento Perfil Profesional: carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector agrícola. Preferiblemente que tenga buen manejo de la ofimática – buena redacción – manejo Excel. Honorarios: \$ 1.800.000 Generar capacidades técnicas, productivas/industriales, sociales y comerciales a los productores, mediante estrategias de formación y capacitación. En el desarrollo y ejecución del proyecto. Contenido/temática (ECAS): - Ser el apoyo del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto. - Elaborar informes de avance técnico del proyecto - Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto - Presentar informe mensual del avance del proyecto. - Supervisar la entrega de bienes. - Apoyo en las actividades de prácticas de las acciones desarrolladas por los profesionales encargados del proyecto, de igual forma dejando capacidad instalada en la comunidad para la continuidad del proyecto.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

				- Fortalecimiento de capacidades técnico y productivo. - Realizar Visitas de asistencia técnica integral a los productores beneficiarios del proyecto durante un (1) año. - Capacitación en BPA y MIPE NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión
Contador Público	Profesional	1	12 meses	Contador Público con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas. Perfil Profesional: Contador público con tarjeta profesional vigente. Honorarios: \$ 951.337 Actividades a realizar: - Gestión contable y financiera. - Apoyo a Constitución del fondo de reinversión - Diseña, gestiona y ejecuta las estrategias económicas y financieras de una empresa. - Interpretar la información contable para el planeamiento, el control y la toma de decisiones. - Formar parte de las decisiones gerenciales, con base en la interpretación de la información contable y financiera. - Administrar e identificar los riesgos financieros en la organización. - Administra y supervisa los estados contables, históricos y proyectados, presupuestos y sistemas de costos.

Los valores estimados para cada uno de los contratos son:

- 1 Ingeniero agrónomo: El valor estimado del contrato será por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) – 10 MESES
- 1 Profesional socio-empresarial: Valor estimado será por la suma de DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 10.800.000) – 6 MESES.
- 1 Técnicos O tecnólogo agropecuarios, afines: El valor estimado del contrato será por la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS (\$ 21.600.000). – 12 MESES

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- 1 Contador Público. El valor estimado del contrato será por la suma de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.416.055) – 12 MESES

4.2 Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la zona rural del municipio de San Juan de Urabá departamento de Antioquia, en las veredas donde se encuentran ubicados los beneficiarios: Los Volcanes, Isla Boa, El filo de Damaquiel, San Juan Oriental, Subterráneo, Bocas del Ríos, La Pita, El Coco, Barrancones, Pueblo Chino, Montecristo, El tigre, Siete Vueltas, Caña Brava, Rancho, Uveros, La Placita, Balsilla, Vijagual, El Descanso, San Nicolás del Río.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Cada uno de los profesionales deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
- Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
- Informar de inmediato a La Asociación ACVESUR de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la organización

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

pueda realizar la revisión de cada una, verificando las actividades realizadas y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción de los informes de ejecución.

- Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

Tipo de póliza	Monto asegurador	Vigencias
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Parágrafo 1º: La póliza deberá ser aportada en original, suscrita por el representante legal, acompañada del clausulado general y la constancia de pago o cláusula de no cancelación y no renovación por falta de pago.

Parágrafo 2º: El valor de la expedición de estas pólizas correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. No se aceptarán pólizas globales. Deberán ser expedidas exclusivamente para cubrir los riegos de este contrato.

Parágrafo 3: EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por ACVESUR o un tercero afectado. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia según el caso y solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación ACVESUR.

- Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con a La ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA.
- Presentar un informe de actividades mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por el personal, y al finalizar la ejecución del contrato, deberá contener:
 - Fecha de cada actividad
 - Registro fotográfico
 - Planilla de asistencia diligenciada con la firma de los participantes o en su defecto huella en caso de que la cédula diga que NO FIRMA.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Presentación en PDF en caso de que se haya realizado presentación en la actividad.
 - Otros anexos conforme la actividad a desarrollar como son actas de visitas – actas de sugerencias – temáticas y presentaciones de los temas desarrollados – preguntas y respuestas – y otros.
-
- Suscribir con a La Asociación ACVESUR las respectivas actas de supervisión.
 - Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
-
- Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto. (cada profesional apoyará desde su perfil). Deberá contener como mínimo lo siguiente:
-
- Información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
-
- Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento. ((cada profesional apoyará desde su perfil).
-
- Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
-
- Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

- Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
- Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL (ADR) cuando éstos lo soliciten.
- Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
- Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
- Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
- Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
- Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- Acatar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato. (perfil del contador)
- Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos y con los anexos solicitados para tal fin.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. (Deberá presentar planilla de seguridad social como independiente y con la base de cotización acorde a los honorarios de cada uno de los profesionales, para el perfil el técnico su base de cotización será el salario mínimo legal vigente).
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
- Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABÁ- ACVESUR

Son obligaciones de La ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA – ACVESUR las siguientes:

- Designar un supervisor para cada uno de los profesionales que hacen parte de la presente convocatoria.
- Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones estipuladas en el presente documento.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Realizar un seguimiento mensual de las actividades.
- Pago de honorarios a los CONTRATISTAS.
- Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.
- Presentar los informes realizados por los profesionales y técnico ante el CTGL mensual.
- Realizar el proceso ante la fiducia para la aprobación de pagos de los contratistas.

6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de (I) requisitos habilitantes, (II) las condiciones referentes a formación y (III) experiencia conforme al perfil a suplir.

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

- Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

- Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la Carta presentación de la oferta (Anexo 1). La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita;

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

Los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Detalle	Criterio	
		subsancable	No subsancable
Carta de presentación	La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita		X
Hoja de vida en formato único (Sin soportes) y debidamente firmada	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar debidamente su hoja de vida en el formato único con su respectiva firma.		X
Copia legible del documento de identidad	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia del documento de identidad vigente.	X	

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Copia legible de la Tarjeta profesional	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia la tarjeta profesional (cuando aplica), emitida por los respectivos órganos de acreditación y control.	X	
Constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente y antecedentes especiales (en los casos en que se requiera)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar el certificado emitido por el respectivo ente de control, en el que se acredite la veracidad y vigencia de su matrícula profesional, además de que no cuenta con antecedentes disciplinarios ético-profesionales.		X
Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 2; en él, deberá relacionar de manera cronológica su formación académica y complementaria. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		X
Anexo 3. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 3; en él, deberá relacionar de manera cronológica su experiencia laboral. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona de la misma manera cronológica que los ha relacionado. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		X

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEÑINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Copia legible de Libreta Militar / Certificado de definici3n de la situaci3n militar (Cuando aplique)	El Proponente y/o Futuro Contratista en caso de ser hombre menor de 50 a3os, deber1 aportar copia del documento legible que corresponde a la Libreta militar, en caso tal podr1 anexar un certificado que acredite su estado de situaci3n actual en cumplimiento a este requisito.	X	
Certificado del Bolet3n de responsables fiscales de la Contralor3a General de la Rep3blica (Plazo de vigencia 30 d3as)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deber1 contar con antecedentes fiscales. Este documento lo podr1 descargar de la p1gina web: https://www.contraloria.gov.co La certificaci3n deber1 tener una vigencia no mayor a 30 d3as.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuradur3a General de la Naci3n (Plazo de vigencia 30 d3as)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deber1 contar con antecedentes disciplinarios ante la Procuradur3a General de la Naci3n. Este documento lo podr1 descargar de la p1gina web: https://www.procuraduria.gov.co La certificaci3n deber1 tener una vigencia no mayor a 30 d3as.	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Polic3a Nacional (Plazo de vigencia 30 d3as)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deber1 contar con antecedentes judiciales ante la Polic3a Nacional. Este documento lo podr1 descargar de la p1gina web: https://www.policia.gov.co La certificaci3n deber1 tener una vigencia no mayor a 30 d3as.	X	

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista, no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.	X	
Copia legible y actualizado del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y el cual debe tener registrada actividad comercial acorde con el objeto del contrato, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.dian.gov.co/	X	
REDEAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con vigencia de 30 días	X	

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

7. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los dos correos relacionados: ariel.angulo@adr.gov.co; y acvesur2024@gmail.com

En el asunto el oferente deberá indicar lo siguiente:

Presentación hoja de vida TDR del **cargo al que aspira** - PIDAR 660 de 2022.

Ejemplo: **PRESENTACION HOJA DE VIDA TDR DEL INGENIERO AGRÓNOMO – PIDAR 660 DE 2022**

NOTA 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

NOTA 2: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será Cumple/No Cumple.

Nota 3: Los aspirantes que se encuentren ejecutando actividades en otros PIDAR a nivel municipal, departamental o nacional, no serán tenidos en cuenta al momento de iniciar con la evaluación de las propuestas, dada la exclusividad requerida en el proyecto.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acrediten la idoneidad del oferente.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta cuya Puntuación máxima corresponderá a 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional (mínimo de 1 año)		
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia superior a 3 años.	30 puntos	30%	30
Experiencia de 2 a 3 años.	25 puntos		
Experiencia de 1 a 2 años.	20 puntos		
EXPERIENCIA RELACIONADA	Experiencia relacionada		
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia superior a 2 años.	30 puntos	30%	30
Experiencia de 1 a < 2 años.	25 puntos		
Experiencia de 0,5 a < 1 años.	20 puntos		
TOTALES		100%	100
EXPERIENCIA TRABAJO ORGANIZACIONES	Experiencia específica en el territorio de intervención		

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

SOCIALES O PRODUCTORAS SUBREGION URABÁ ANTIOQUEÑO			
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia superior a 2 años.	40 puntos	40%	40
Experiencia de 1 a 2 años.	30 puntos		
Experiencia de 0.5 a 1 año.	20 puntos		
TOTALES		100%	100

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente a la hoja de vida y requisitos mínimos que mayor puntaje obtengan, sin que sea inferior a 50 puntos.

Causales de Rechazo

Serán rechazadas las ofertas por las siguientes razones:

- La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
- Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Causales para declarar desierto el proceso

Finalmente, si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales y en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Evaluación De Ofertas.

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Criterios De Desempate

En caso de existir empate al momento de evaluar las propuestas para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, como criterio de desempate se tendrá en cuenta Los siguientes criterios:

1. Trabajo en el Municipio y/o área de influencia del proyecto.
2. Mayor acreditación de experiencia específica en la ejecución de proyectos productivos con organizaciones productoras.
3. Diplomas de estudios adicionales (Diplomados, especializaciones, Maestría) que haya realizado.
4. La primera propuesta allegada conforme al cronograma del proceso

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

9. ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

9.1 Pólizas y garantías

Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

Tipo de póliza	Monto asegurador	Vigencias
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

La póliza deberá ser aportada en original, suscrita por el representante legal, acompañada del clausulado general y la constancia de pago o cláusula de no cancelación y no renovación por falta de pago.

9.2 Forma de Pago

Los profesionales seleccionados recibirán los pagos de la siguiente forma:

- ✓ Pagos parciales mensuales contra entrega de informes de actividades debidamente aprobados por el CTGL conforme el numeral 8 de obligaciones del contratista y la planilla de seguridad social.

NOTA: Los pagos se realizan previa aprobación del plan de actividades.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza del contrato y su respectiva aprobación por parte de la Asociación.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

10. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	9 ENERO DE 2024	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/ Primer Proceso de Resolución 660 de 2022. Bloque 4 Contratación de insumos, equipos y elementos de oficina
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	11 ENERO DE 2024 - hasta las 5:00 p. m.	acvesur2024@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	12 DE ENERO DE 2024 TODO EL DÍA	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024.	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	9 AL 15 DE ENERO DE 2024 TODO EL DÍA	acvesur2024@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
SUBSANACIONES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, día, mes de XXX 2023.

Señores

ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN
DE URABA - ACVESUR

San Juan de Urabá, Antioquia

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la Resolución N° 660 de 2022, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: *“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia”*.

Estimados señores:

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de profesional _____, me postulo para pertenecer al presente proyecto en el componente de asistencia técnica, y realizo las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Asociación ACVESUR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del perfil al cual me postulo.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos.
4. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

5. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la ejecución prevista en los Documentos del Proceso.

Anexos: Soportes de educación
Soportes laborales

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

**ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA. (CON SUS
RESPECTIVOS SOPORTES)**

Experiencia del interesado. Proporcione la información de los contratos o empleos que acredita como experiencia según lo solicitado en el documento.

EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO TOTAL

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

**ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA. (CON SUS
RESPECTIVOS SOPORTES)**

EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO TOTAL

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, la **ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA - ACVESUR**, persona jurídica, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, identificada con el **NIT. XXXXXXXXX**, representada por el señor **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el municipio de XXXXXX (Ant.), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXX** (VII.); debidamente facultado para celebrar este “Contrato”, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte, y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (XXXX), domiciliado en el municipio de XXXXXXXX, obrando de manera independiente y a título personal, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que tienen por objeto la realización de actividades y funciones anexas como **XXXXXXXXXX**, regulado en lo pertinente, por las normas y disposiciones vigentes en la república de Colombia para éste tipo de contrataciones y en especial las contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio del país, y en el marco de las cláusulas que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES

A través de la Resolución N° 660 de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial denominado: *“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia”*, mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

CLÁUSULAS

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como **Ingeniero XXXXXX** para la prestación del servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: “Mejoramiento de las capacidades y condiciones productivas para pequeños productores de arroz representados por la organización ACVESUR, en el municipio de San Juan de Urabá Antioquia.”.

EL CONTRATISTA de manera independiente, usando para ello sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, bajo los términos de referencia y condiciones relacionadas en este CONTRATO, prestará al CONTRATANTE, los servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones propias como (perfil postulado) **XXXXXXXXXX**, en el marco del proyecto en mención.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de La Asociación ACVESUR las siguientes:

- 1) Designar un supervisor para cada uno de los profesionales que hacen parte de la presente convocatoria.
- 2) Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones estipuladas en el presente documento.
- 3) realizar un seguimiento mensual de las actividades.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEsinOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- 4) Pago de honorarios a los CONTRATISTAS.
- 5) Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.
- 7) Presentar los informes realizados por los profesionales y técnico ante el CTGL mensual.
- 8). Realizar el proceso ante la fiducia para la aprobación de pagos de los contratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, se compromete a prestar de manera eficiente y oportuna los servicios requeridos, además de aquellas obligaciones contractuales y/o anexas que puedan derivarse de acuerdo con la naturaleza de los servicios que prestará, como son:

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Cada uno de los profesionales deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a La Asociación ACVESUR de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la organización pueda realizar la revisión de cada una, verificando las actividades realizadas y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción de los informes de ejecución.
6. Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

Tipo de póliza	Monto asegurador	Vigencias
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Parágrafo 1°: La póliza deberá ser aportada en original, suscrita por el representante legal, acompañada del clausulado general y la constancia de pago o cláusula de no cancelación y no renovación por falta de pago.

Parágrafo 2°: El valor de la expedición de estas pólizas correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. No se aceptarán pólizas globales. Deberán ser expedidas exclusivamente para cubrir los riesgos de este contrato.

Parágrafo 3: EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por LA ORGANIZACIÓN

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ACVESUR o un tercero afectado. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia según el caso y solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA.

NOTA: La garantía de calidad solo aplica para los profesionales – para los técnicos aplica solo la garantía de cumplimiento.

7. Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con a La Asociación ACVESUR.
8. Presentar un informe de actividades mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por el profesional, y al finalizar la ejecución del contrato, deberá contener:
 - Fecha de cada actividad
 - Registro fotográfico
 - Planilla de asistencia diligenciada con la firma de los participantes o en su defecto huella en caso de que la cédula diga que NO FIRMA.
 - Presentación en PDF en caso de que se haya realizado presentación en la actividad.
 - Otros anexos conforme la actividad a desarrollar como son actas de visitas – actas de sugerencias – temáticas y presentaciones de los temas desarrollados – preguntas y respuestas – y otros.
9. Suscribir con a La ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA las respectivas actas de supervisión.
10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. VALOR Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO El valor del contrato por concepto de los servicios contratados, corresponde a la suma total de **XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXX)**. Por concepto de honorarios. El CONTRATANTE realizará el pago de la siguiente manera:

- 1 Ingeniero agrónomo: El valor estimado del contrato será por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) – 10 MESES
- 1 Profesional socio-empresarial: Valor estimado será por la suma de DIZ MILLONES OCHOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 10.800.000) – 6 MESES.
- 1 Técnicos O tecnólogo agropecuarios, afines: El valor estimado del contrato será por la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS (\$ 21.600.000). – 12 MESES

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- 1 Contador Público. El valor estimado del contrato será por la suma de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.416.055) – 12 MESES

4.1 FORMA DE PAGO:

Los profesionales seleccionados recibirán los pagos de la siguiente forma:

- ✓ Pagos parciales mensuales contra entrega de informes de actividades debidamente aprobados por el CTGL conforme el numeral 8 de obligaciones del contratista y la planilla de seguridad social.

NOTA: Los pagos se realizan previa aprobación del plan de actividades.

Los informes requieren aprobación por parte de ASOCIACIÓN ACVESUR

Una vez aprobado el producto, EL CONTRATISTA deberá presentar una cuenta de cobro o documento equivalente, la cual deberá ser remitida al SUPERVISOR del contrato, en medio físico y original, planilla de los aportes al sistema integral de seguridad social. El incumplimiento a esta obligación suspenderá el pago de la factura respectiva.

La cuenta de cobro o documento equivalente y demás documentos que la acompañen deberán enviarse por correo físico o entregarse personalmente al SUPERVISOR del CONTRATO a la dirección que este indique.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza del contrato y su respectiva aprobación por parte de la Asociación. (la certifica la asociación previa al acta de inicio)
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos El pago que recibirá EL CONTRATISTA es la única compensación para servicios profesionales contemplada bajo este contrato. Al momento de realizar el pago, se realizarán las retenciones de ley, en caso de aplicar.

EL CONTRATISTA asume todas las obligaciones tributarias por los ingresos recibidos en contraprestación a los SERVICIOS. El pago se efectuará en pesos colombianos y será depositado en la cuenta especificada por la CONTRATISTA. No se autorizarán pagos anticipados.

QUINTA. - SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE designará la persona que ejercerá la supervisión permanente de la ejecución del CONTRATO, y podrá formular observaciones, solicitar correcciones, aclaraciones o ajustes que considere necesarios a EL CONTRATISTA, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los SERVICIOS. **PARÁGRAFO:** El ejercicio de la facultad de supervisión que se describe en la presente cláusula, en ningún momento podrá ser entendido como poder subordinante. En este orden de ideas, el CONTRATO no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE.

SEXTA- NATURALEZA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. El presente es un contrato de prestación de servicios, regulado por las estipulaciones aquí consagradas y las normas aplicables a este tipo de contrato establecidas en el Código civil y en el Código de Comercio.

EL CONTRATISTA prestará los SERVICIOS, con sus propios medios, con plena libertad y autonomía técnica y económica y sin subordinación alguna del CONTRATANTE. Por ende, los derechos de EL CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la Cláusula Cuarta.

EL CONTRATISTA asumirá todas las responsabilidades que las leyes le impongan en relación con el personal propio o afiliado que utilice para la ejecución de los SERVICIOS, el cual en todo momento será considerado como personal vinculado contractualmente en forma exclusiva por EL CONTRATISTA y con relación a estas personas no podrá predicarse en ningún momento frente al CONTRATANTE dependencia legal, laboral ó contractual de ninguna naturaleza. En el evento en que el CONTRATANTE se vea obligado a pagar cualquier suma originada en la responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta desde ahora, autoriza al CONTRATANTE para que sin perjuicio de las sanciones legales consagradas a su favor, descuente el respectivo valor de la suma pendiente de pago al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Dada la inexistencia absoluta de subordinación dentro de la relación que se deriva entre las partes de este Contrato, es claro para las Partes que no existe relación de carácter laboral. Sin embargo, si por cualquier circunstancia, cualquier autoridad judicial llegase no obstante lo anterior a interpretar que la relación entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE es de carácter laboral, el pacto de honorarios establecido en la Cláusula Sexta de este Contrato deberá tomarse como pago de salario en la modalidad de integral, es decir que la suma pagada habrá retribuido no solamente la actividad

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEÑINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ordinaria sino que adems, habr compensado de antemano el valor de cualesquiera prestaciones sociales, recargos y beneficios tales como el trabajo nocturno, el realizado en da dominical o festivo, primas legales, cesanta e intereses sobre la cesanta, y en general cualquier otro pago de naturaleza laboral que pudiese ser aplicable.

SPTIMA.- TERMINACIN. El presente contrato se dar por terminado en los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES en cualquier instancia de la ejecucin del CONTRATO.
- b) Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a cargo de cualquiera de LAS PARTES.
- c) Por vencimiento del plazo pactado sin que se hubiere prorrogado su vigencia o al vencimiento de las prrrogas correspondientes.
- d) Por las dems causas legales aplicables a este tipo de contrato.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIN ANTICIPADA

Sern causales de terminacin anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- 1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes trminos de referencia o del contrato.
- 2. Conocimiento por parte de la supervisin, de la organizacin o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
- 3. Suministro de informacin falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecucin de la prestacin del servicio.
- 4. De mutuo acuerdo entre las partes.
- 5. Por fuerza mayor o caso fortuito demostrado por el contratista o contratante.

Nota: en el caso que la terminacin anticipada sea por los numerales 1,2 y 3 se proceder a solicitar la garanta de cumplimiento del contrato, siempre que se evidencie la mala fe.

NOVENA. CESIN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podr ceder parcial ni totalmente la ejecucin del presente contrato a un tercero, sin la aprobacin previa del Contratante a una persona que cumpla las mismas condiciones del perfil y previa solicitud ante el CTGL.

DECIMA. INHABILIDADES. Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad de las sealadas en el decreto ley 2463 de 1981, que les impida la celebracin de este contrato.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPEÑINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

1. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** Constituir la póliza cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

Tipo de póliza	Monto asegurador	Vigencias
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Parágrafo 1°: La póliza deberá ser aportada en original, suscrita por el representante legal, acompañada del clausulado general y la constancia de pago o cláusula de no cancelación y no renovación por falta de pago.

Parágrafo 2°: El valor de la expedición de estas pólizas correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. No se aceptarán pólizas globales. Deberán ser expedidas exclusivamente para cubrir los riesgos de este contrato.

Parágrafo 3: EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por LA ORGANIZACIÓN ACVESUR o un tercero afectado. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia según el caso y solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación ACVESUR

NOTA: La garantía de calidad solo aplica para los profesionales – para los técnicos aplica solo la garantía de cumplimiento.

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de San Juan de Urabá (Ant.) y las notificaciones de **EL CONTRATISTA** se deberán realizar en el Municipio de San Juan de Urabá (Ant.).

DECIMA TERCERA: Para todos los efectos se aclara que **EL CONTRATISTA** asume de su propia cuenta y pecunio el pago de la Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en los art. 13 y 45 del decreto 2800 del 2003 emanado del Ministerio de la Protección Social.

DECIMA QUINTA. DURACION. El presente contrato tiene una duración de XXXXXXXXXXXX meses (XXX) contados a partir del XX de XXX hasta el XX de XXXI del año 2023.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en el municipio de San Juan de Urabá (Ant.), a los XXXXXXXXXXXX días (XX) del mes de XXXX de 2023.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

CONTRATANTE: _____

CONTRATISTA: _____